



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 04-2021; En el Municipio de Moca de la Provincia Espaillat, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinte uno (2021). El **Ayuntamiento del Municipio de Moca**; debidamente representado por el comité de compras y contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral** alcalde del municipio de moca, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0078992-0, quien lo preside; **Lic. Leonte Rivas**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0039109-9; **Licda. María Teresa López**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor edad, portadora de la cedula de identidad No. 054-0060161-2; **Lic. Mariano de Jesús García Lizardo**, encargado del departamento de planificación y desarrollo, dominicano, mayor edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054- 0051346-0, **Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel** encargada de la oficina de acceso a la información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 054-0133647-3, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la compra del camión volteo en la ciudad de moca.

Considerando: Que, de acuerdo con la Certificación de Fondos, emitida por la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, el monto previsto para realizar la compra de camión volteo es de dos millones quinientos cincuenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$ 2,550,000.00), el cual se encuentra dentro del Umbral de comparación de precio correspondiente al presente año 2021.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, el Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: La ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

Bot.

L. P. MOC

MOC

MOC

Vista: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (8) de enero del presente año Dos Mil Diecinueve (2019), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de Existencia de Fondos, emitida por la tesorera Municipal del Ayuntamiento de Moca, para la Compra del Camión Volteo.

Vista: La ficha técnica del pliego de condiciones, para la Compra de Camión Volteo.

Vista: La ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Todo esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006 y su Reglamentos de aplicación No. 543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide lo siguientes:

Primero: Aprobar el Procedimiento de Comparación de Precios, para la compra del camión volteo.

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para la compra del camión volteo, para utilizarlo en la recogida de basura del municipio de moca.

Tercero: Designar a los siguientes técnicos: **Ing. Miguel Ángel Fernández Lizardo**, portador de la cedula de identidad y electoral No. 054-0106573-4 y serie, **Codia 22922**; **Ing. Junior Ramon Alejandro Núñez García**, portador de la cedula No. 054-0084837-9, serie, **Codia 19821** y **Arq. Félix Ramon Hiciano Muñoz**, portador de la cedula de identidad No. 054-0112366-5, serie, **Codia 27961**; Comisión de Peritos, para evaluar las ofertas en el Proceso de Comparación de Precio, para la compra del camión volteo.


Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Moca, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el portal del Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional.


Ed.
L.N.
MR.
MGC
WG




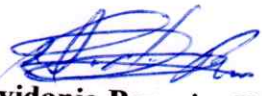
Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!


Dr. Miguel Ángel Guarocuya Cabral
Alcalde


Lic. Leonte Rivas
Consultor Jurídico


Licda. María Teresa López Guzmán
Tesorera Municipal


Lic. Mariano de Jesús García Lizardo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo


Licda. Elvidania Berenice Rodríguez Morel
Enc. Oficina de Acceso a la Información

